



CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL
REGIONAL PASTO GRANDE



ACTA N° 20-2024-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Moquegua, siendo las 16:30 horas del día jueves 29 de mayo del 2024, reunidos en el auditorio del PERPG, los miembros integrantes del Consejo Directivo del PERPG, en mérito a la convocatoria efectuada con OFICIO CIRCULAR N° 020-2024-GRM-PERPG-CD-ST.

De acuerdo a lo regulado en el Título II del Capítulo I, artículos 4°, 5°, 6° y 7° del Manual de Organización y Funciones del PERPG sobre el Consejo Directivo, referido a las funciones de los directores y presidente, así como lo señalado en el Título III, Capítulo 1, artículos 13°, 14° y 15° del Reglamento interno del Consejo Directivo del PERPG, de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, asistencias y Quorum.

PRESIDENTA - Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Previo saludo, procede dar inicio a la presente sesión extraordinaria de Consejo Directivo, con la verificación del quorum correspondiente a fin de estar conforme al RICD y MOF de la entidad.

VERIFICACIÓN DE QUORUM

MIEMBROS ASISTENTES A LA SESION EXTRAORDINARIA	
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO (GOBERNADORA GORE MOQ.)	Srta. Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala
DIRECTOR (REP. GORE MOQ)	Asis. Soc. María Cristala Constantinides Rosado
DIRECTOR (REP.DREA MOQ)	Ing. Prescilio Alejandro Mamani Eugenio
DIRECTOR (REP.JUNTA DE USUARIOS)	Sr. Gregorio Miguel Vizcarra Saraza
DIRECTOR (REP. MIDAGRI)	Ing. Jaime Alberto Iglesias Salas
DIRECTOR (REP. MIDAGRI)	Ing. Delfo Herbert Cuayla Maquera
SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO DIRECTIVO	Ing. Franz Diego Flores Flores

AGENDA:

1. TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRESA CHILOTA (ACUERDO N° 01 DE LA MESA DE DIALOGO)
2. EVALUACION Y ANALISIS DE LA PROPUESTA DE INSTITUCIONALIZACION DEL LOGO DE LA ENTIDAD PERPG

PRESIDENTA – Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Habiendo verificado el quorum correspondiente con la presencia de los miembros del Consejo Directivo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, así como a los funcionarios y trabajadores que se encuentran en la sesión, se corrobora el quorum legal necesario para continuar, por lo tanto, será válido los acuerdos que se tomen, por lo que se procede inmediatamente con el desarrollo de la estación de orden del día.

I. ORDEN DEL DIA:

PRIMER TEMA DE AGENDA:

1. TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRESA CHILOTA (ACUERDO N° 01 DE LA MESA DE DIALOGO)

PRESIDENTA – Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Procede a continuar con la presente sesión de Directorio, y concede la palabra al secretario Técnico - Ing. Franz Diego Flores Flores.

SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, informa que se tiene un expediente técnico aprobado para la construcción de la Presa Chilota que nos permitirá tener los recursos hídricos para Lomas de Ilo II. Igual forma concretizamos compromisos con una empresa que va hacer las centrales hidroeléctricas, haciéndose además gestión con alta dirección del Gobierno Regional en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, para que nos financie el costo de la Presa que es alrededor de S/. 121'000.000.00 soles, a través de un crédito suplementario. Este proyecto tiene participación de la Empresa Anglo American Quellaveco – AAQSA, que a través del Acuerdo N°01 es entregar los terrenos necesarios para la construcción de la Presa. Actualmente no se tiene los terrenos siendo un compromiso de AAQSA y que para cumplimiento de este acuerdo no tenemos algún convenio para establecer las obligaciones de las partes. AAQSA interpreta el Acuerdo N°01 que solo entregará los terrenos que son de su propiedad para la Presa Chilota, no dice de todo el terreno que necesitamos, del total de terrenos que necesitamos para la Presa Chilota, AAQSA tiene la intención



CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL
REGIONAL PASTO GRANDE



ACTA N° 20-2024-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA

de entregarnos la mitad de terrenos que es de su propiedad y la otra que mitad, que es de una familia Coaila, no estaríamos obteniendo esa parte, por lo que, el PERPG tendría que hacer el trato con esa familia, cuando tal vez el acuerdo era que nos entregue todo los terrenos y AAQSA se encargue de sanear con los terceros. El PERPG ha venido avanzando con el dialogo con esa familia, quienes desean una compensación económica, queriendo terrenos en Lomas de Ilo en compensación. Seguidamente invita al Ing. Carlos Alberto Nicho Ríos, Gerente de la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola - GEPRODA, para que brinde mayor detalle sobre el tema.

Ing. Carlos Alberto Nicho Ríos – Gerente de GEPRODA: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, informa que según el Acuerdo N° 01, AAQSA se compromete entregar los terrenos que sean necesario para la construcción de la Presa Chilota, sin embargo, sobre este proyecto se tiene asegurado un área de 386.11 hectáreas que corresponde a la mitad del vaso de la Presa que se requiere, asimismo se tiene un área para la línea de impulsión que viene hacer un área de 63 hectáreas y una área de servidumbre para línea de transmisión eléctrica de 3.59 hectáreas. Seguidamente pasa explicar un plano sobre el expediente de construcción de la Presa Chilota.

Precisa que ya se está terminando el trato directo con la familia Coaila y a su vez, se tiene avanzado la posibilidad de expropiar esos terrenos, ya que existe una normativa en el Congreso para poder continuar con ese trámite. Se tiene conocimiento que el área que AAQSA nos quiere entregar, existe la familia Tobala quienes aducen que están posesión dentro de esa área por un periodo de 10 años, sin embargo, AAQSA tiene registrado toda esa área en Registro Públicos. Nosotros como PERPG exigiremos a AAQSA efectúe las acciones directas con la familia y nos entregue los terrenos saneados, sin perjuicio a ello, seguiremos haciendo trato directo con la familia y en el peor de los casos se continuará los trámites de expropiación. Siendo esto un requisito indispensable que nos exige el MIDAGRI para poder sanear el financiamiento de la Presa. Siendo esto el avance y estado situacional de los terrenos que se tiene para la construcción de la Presa Chilota.

SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Manifiesta que la familia Coaila nos exige terrenos en Lomas de Ilo como una compensación por el terreno que estaríamos ocupando, sin embargo, a que aclarar si eso sería una obligación del PERPG o le corresponde a AAQSA entregar todo el terreno, ya que el Acuerdo N° 01 de la Mesa de Dialogo establece que se debe entregar el terreno para Presa Chilota.

Ing. Carlos Alberto Nicho Ríos – Gerente de GEPRODA: Señala que en algunos textos de los acuerdos dice que AAQSA va entregar los terrenos de su propiedad para la construcción de la Presa, por lo que, se tiene que ver si ese término está incluido en los textos originales de los acuerdos, si no estuviera ese texto, AAQSA nos tiene que entregar todos los terrenos para la construcción de la Presa. Cuando se habla de terrenos de su propiedad, solo nos entregará lo suyo y como la otra parte no lo es, no nos entregaría, por lo que, el PERPG tendría que hacer toda la gestión. Lo que se quiere es aclarar este acuerdo y que AAQSA nos entregue el terreno integro para poder construir la Presa, siendo ellos los que negocien con los terrenos y nos den los terrenos saneados.

DIRECTOR - Ing. Jaime Alberto Iglesias Salas: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, manifiesta que de acuerdo a lo expuesto, ¿cuál es el ente donde primero se debe sanear? ¿es el Directorio?.

Ing. Carlos Alberto Nicho Ríos – Gerente de GEPRODA: Señala que han venido recopilando información ya que esto viene desde el año 2012. Estos acuerdos de la Mesa de Dialogo cada uno tiene sus antecedentes con lo se llega escribir el acuerdo, habiéndose encontrando textos donde dice terrenos de su propiedad y otros documentos que no dice ese texto, no teniéndose certeza de cuál es el original. Se debe tener en consideración que estos acuerdos han sido firmados el año 2012, desde ese a la fecha han cambiado muchas normativas para la ejecución de proyectos.

PRESIDENTA – Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Manifiesta que hay un acuerdo en merito a la última reunión que tuvo con el Ministro Romulo Mucho Mamani, acordándose que AAQSA va compartir al Gobierno Regional toda la información sobre los acuerdos de la Mesa de Dialogo del año 2012. Por lo tanto, sugiere que se espere a que llegue la información.

Señala que el Gobierno Regional no cuenta con información sobre la Mesa de Dialogo del año 2012, por lo que, han tratado reconstruir la información, no habiéndose logrado poder recabar toda la información. Para poder lograr 26 acuerdos de la Mesa Dialogo, se ha tenido múltiples reuniones habiéndose generado actas, informes, etc. Teniendo toda esta información AAQSA así como el Ministerio competente, por lo que, se ha pedido que dicha información sea remitida al Gobierno Regional.

ACTA N° 20-2024-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA

Acto seguido, por unanimidad, se acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 26: POR INTERMEDIO DEL PERPG SE CURSE OFICIO AL COMITÉ DE MONITOREO DE QUELLAVECO - CMQ, REQUIRIENDOSE LA REMISIÓN DE INFORMACION REFERENTE AL ACUERDO N° 01 DE LA MESA DE DIALOGO CON QUELLAVECO

SEGUNDO TEMA DE AGENDA:

2. EVALUACION Y ANALISIS DE LA PROPUESTA DE INSTITUCIONALIZACION DEL LOGO DE LA ENTIDAD PERPG

SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Manifiesta que a efectos de tratar el tema invita para su participación a la Abog. Sandy July Valdivia Colana, Miembro del Sindicato Único de Trabajadores del Proyecto Especial Regional Pasto Grande.

Abog. Sandy July Valdivia Colana, Miembro del Sindicato Único de Trabajadores del Proyecto Especial Regional Pasto Grande: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, manifiesta que está presente a efectos de trasladar el pedido de sus compañeros, quienes en su mayoría realizan funciones en el sistema hidráulico como operadores y vigilantes. Nuestra preocupación es que la indumentaria y los equipos de protección personal – EPP's que asigna la institución a los trabajadores no existe ninguna identificación con el PERPG. En la actualidad la indumentaria que viene usando el personal del PERPG, no se ve el logo del proyecto porque existe el Manual de Identificación del Gobierno Regional. Cuando se tiene charlas externas de capacitación, el personal del PERPG asiste con su indumentaria como si fuese personal del Gobierno Regional no como del PERPG, actualmente se viene ejecutando los campamentos que no cuentan con identificación. Los Sindicatos del PERPG hemos requerido la institucionalización del logo del PERPG, si hay la posibilidad lo pueden mandar a concurso.

PRESIDENTA – Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Manifiesta que el PERPG es parte de un pliego que es el Gobierno Regional. Lo que se quiere es fomentar la identidad de la institución como Gobierno Regional, sin embargo, vamos a evaluar la propuesta a nivel de Directorio.

VICEPRESIDENTA - María Cristala Constantinides Rosado: Señala que el PERPG nunca ha sido considera fuera de la estructura orgánica del Gobierno Regional de Moquegua. Se debe evaluar y consultar al Gobierno Regional de Moquegua, desde que punto de vista hizo la propuesta si es para unificar los estamentos. Sugiero a la Gobernadora que converse con las instancias administrativas que han propuesto este cambio de logotipo del PERPG, para que se tenga una mayor información. El PERPG debe hacer la consulta al Gobierno Regional cuales son los motivos que originaron el cambio del logotipo del PERPG.

PRESIDENTA – Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Manifiesta que como gestión queremos unificarnos como pliego, ya que eso repercute cuando se quiere hacer algún tipo de modificación presupuestal, el pliego es uno el cual es el Gobierno Regional. Para atender lo requerido, se debe requerir una opinión, ya que existe una Resolución Ejecutiva Regional que se emitió para el logo, color y manual, asimismo, ustedes también en la otra sesión deben presentar una propuesta en base a la opinión del Gobierno Regional.

Acto seguido, por unanimidad, se acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 27: POR INTERMEDIO DEL PERPG SE CURSE OFICIO AL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, PARA QUE SE CONSULTE SI EL PERPG PUEDE UTILIZAR UN LOGOTIPO DIFERENTE AL CUAL SE TIENE APROBADO MEDIANTE EL MANUAL DE IDENTIFICACION DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

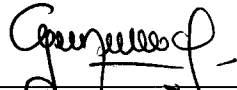
Sin más puntos por tratar en la presente sesión extraordinaria, se da por concluida y proceden a firmar los señores directores en señal de conformidad, siendo las 18:00 horas del mismo día.



CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL
REGIONAL PASTO GRANDE



ACTA N° 20-2024-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA

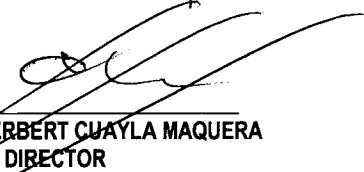

Srta. GILIA NINFA GUTIERREZ AYALA
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO - PERPG


Sra. MARIA CRISTALA COSTANTINIDES ROSADO
VICE - PRESIDENTA


Sr. GREGORIO MIGUEL VIZCARRA SARAZA
DIRECTOR


ING. PRESCILIO ALEJANDRO MAMANI EUGENIO
DIRECTOR


ING. JAIME ALBERTO IGLESIAS SALAS
DIRECTOR


ING. DELFO HERBERT CUAYLA MAQUERA
DIRECTOR


ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
SECRETARIO TÉCNICO

**ACTA N° 019-2024-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En la ciudad de Moquegua, siendo las 17:00 horas del día jueves 29 de mayo del 2024, reunidos en el auditorio del PERPG, los miembros integrantes del Consejo Directivo del PERPG, en mérito a la convocatoria efectuada con OFICIO CIRCULAR N° 019-2024-GRM-PERPG-CD-ST.

De acuerdo a lo regulado en el Título II del Capítulo I, artículos 4°, 5°, 6° y 7° del Manual de Organización y Funciones del PERPG sobre el Consejo Directivo, referido a las funciones de los directores y presidente, así como lo señalado en el Título III, Capítulo 1, artículos 13°, 14° y 15° del Reglamento interno del Consejo Directivo del PERPG, de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, asistencias y Quorum.

PRESIDENTA – Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Previo saludo, procede dar inicio a la presente sesión extraordinaria de Consejo Directivo, con la verificación del quorum correspondiente a fin de estar conforme al RICD y MOF de la entidad.

VERIFICACIÓN DE QUORUM

MIEMBROS ASISTENTES A LA SESION EXTRAORDINARIA	
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO (GOBERNADORA GORE MOQ.)	Srta. Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala
DIRECTOR (REP. GORE MOQ)	Asis. Soc. María Cristala Constantinides Rosado
DIRECTOR (REP.DREA MOQ)	Ing. Prescilio Alejandro Mamani Eugenio
DIRECTOR (REP.JUNTA DE USUARIOS)	Sr. Gregorio Miguel Vizcarra Saraza
DIRECTOR (REP. MIDAGRI)	Ing. Jaime Alberto Iglesias Salas
DIRECTOR (REP. MIDAGRI)	Ing. Delfo Herbert Cuayla Maquera
SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO DIRECTIVO	Ing. Franz Diego Flores Flores

AGENDA

1. APROBACION DE LA ACTUALIZACION DEL MOP, AÑO 2024.

PRESIDENTA – Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Habiendo verificado el quorum correspondiente con la presencia de los miembros del Consejo Directivo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, así como a los funcionarios y trabajadores que se encuentran en la sesión, se corrobora el quorum legal necesario para continuar, por lo tanto, será válido los acuerdos que se tomen, y se procede inmediatamente con el desarrollo de la estación de orden del día.

I. ORDEN DEL DIA:

1. APROBACION DE LA ACTUALIZACION DEL MOP, AÑO 2024.

PRESIDENTA – Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Procede a continuar con la presente sesión de Directorio, y concede la palabra al secretario Técnico - Ing. Franz Diego Flores Flores.

SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, manifiesta que en la actualización del Manual de Operaciones realizada, existen cambios sustanciales relacionada a la implementación de una Oficina de Saneamiento Físico Legal, ya que el PERPG adolece la carencia de esta oficina desde su creación, ya que no se tiene terrenos saneados, es así que el saneamiento físico legal se viene realizando en diferentes áreas del PERPG, el cual no ha logrado un buen resultado.

Seguidamente concede el uso de la palabra al Ing. Oswaldo Orlando Mamani Flores, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del PERPG.

Ing. Oswaldo Orlando Mamani Flores - Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del PERPG: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, informa que el tema que va a tratar es la actualización del proyecto del Manual de Operaciones del PERPG, indica que con anterioridad se había presentado el manual, el cual tuvo observaciones por parte del Consejo Directivo. El Gerente General del PERPG presentó una propuesta nueva de estructura que se ha trabajado, el cual vendría a ser esta actualización de Manual de Operaciones, que vendría a reemplazar el Manual de Operaciones que tenemos aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010. Conforme a ello, pide la autorización del Consejo Directivo, para que se dé el uso de la palabra al Sr. Oscar Mamani, Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad, para que haga la presentación correspondiente por ser quien ha trabajado esta actualización.



CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL
REGIONAL PASTO GRANDE



ACTA N° 019-2024-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA

Sr. Oscar Mamani, Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad.- Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, procede a informar que después de 14 años se presenta un nuevo Plan de Operaciones, a razón de los nuevos sistemas administrativos que se han implementado así como la existencia de modificaciones del marco normativo de los órganos de línea.

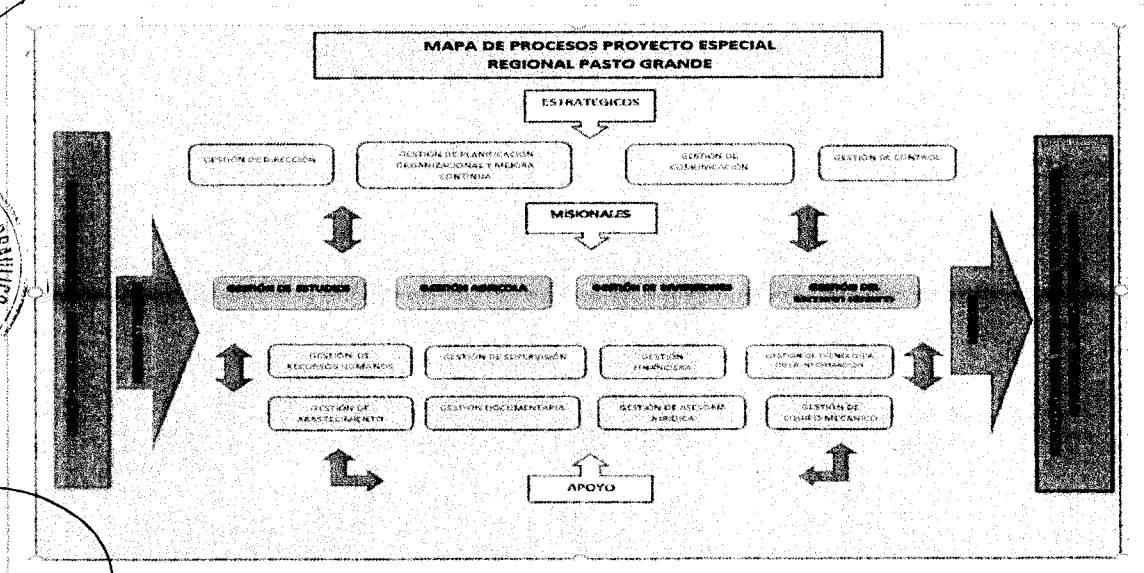
La finalidad del PERPG es dar solución a la escasez de recursos hídricos de la Región Moquegua, la optimización de dichos recursos y mejorar el manejo del agua en los valles, gestionando su uso con criterio de eficiencia y racionalidad, mediante la ejecución de Proyectos orientados a esa solución y de los estudios que permitan la identificación y compatibilización de las mejores alternativas de oferta hídrica para uso múltiple, igualmente tiene como función específica la operación, mantenimiento y desarrollo de la infraestructura hidráulica en su condición de Operador hidráulico.

El PERPG es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Moquegua, por lo que, no corresponde hacer un Reglamento de Organización y Funciones, si no un Manual de Operaciones en el marco de la norma técnica- Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y sus modificatorias. Las modificaciones que se están realizando no va variar mucho la estructura orgánica, se realizará la creación de funciones de áreas no estructuradas, manteniéndose la estructura orgánica que se venía desarrollando, tenemos al Consejo Directivo y la Gerencia General como Órganos de Alta Dirección, el Órgano de Control Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización como Órganos de Asesoramiento, la Oficina de Administración como Órgano de Apoyo y la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola y la Gerencia de Inversiones como Órgano de Línea.

La propuesta está buscando áreas no funcionales, las cuales están en el Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, el cual establece que la Oficina puede crear comisiones o equipos de trabajo con el fin de implementar determinados lineamientos.

Como se sabe, el Consejo Directivo es quien aprueba toda la organización del PERPG y la Gerencia General es el órgano ejecutivo y administrativo que implementa todos los lineamientos y acciones del Consejo Directivo. El Órgano de Control Institucional en el marco de la Contraloría, tenemos la competencia de control gubernamental. La Oficina de Asesoría Jurídica como Órgano de Asesoramiento Legal y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización donde se ha aumentado el término "Modernización" con el fin de que sea más activo y operativo en la organización y gestión de documentos institucionales. La Oficina de Administración, aquí tenemos un cargo de área no funcional que vienen a ser las unidades funcionales como Recursos Humanos, Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento y Patrimonio. La Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola quienes son encargados de conducir las acciones y actividades del ciclo de inversión, el cual va tener una unidad funcional de estudios, desarrollo agrícola y medio ambiente. La Gerencia de Inversiones dentro del ciclo de inversiones, ellos realizan la culminación de ejecución y funcionamiento, va tener áreas funcionales como supervisión y liquidación, operación y mantenimiento, monitoreo y vigilancia y conservación de recursos. Para un Manual de Operaciones tiene que estar alineado a procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

Seguidamente se pasó a proyectar una diapositiva:





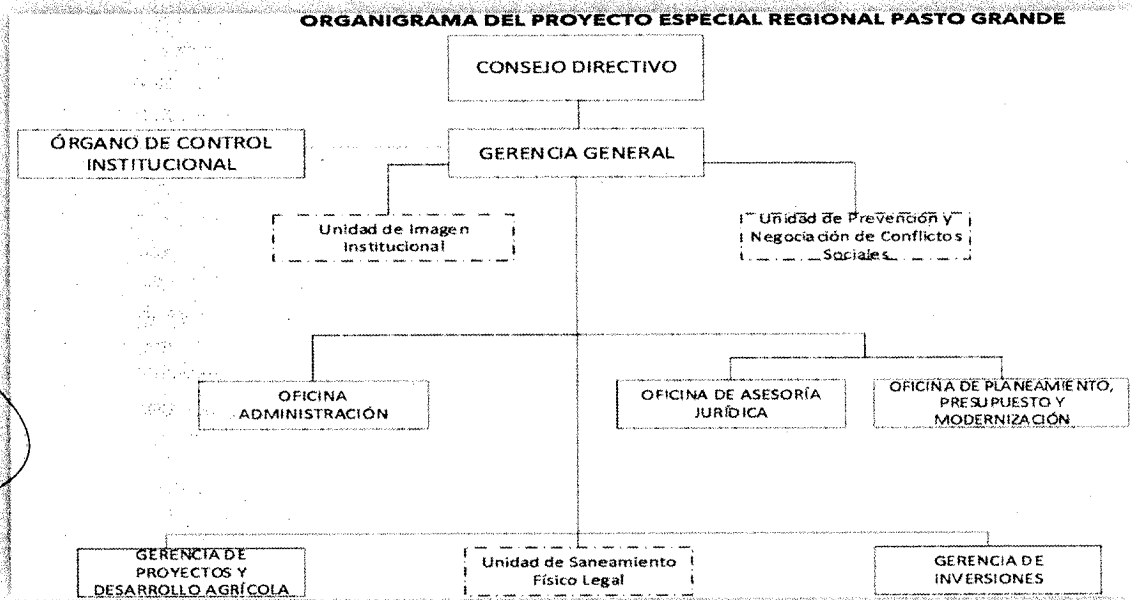
CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL
REGIONAL PASTO GRANDE



ACTA N° 019-2024-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA

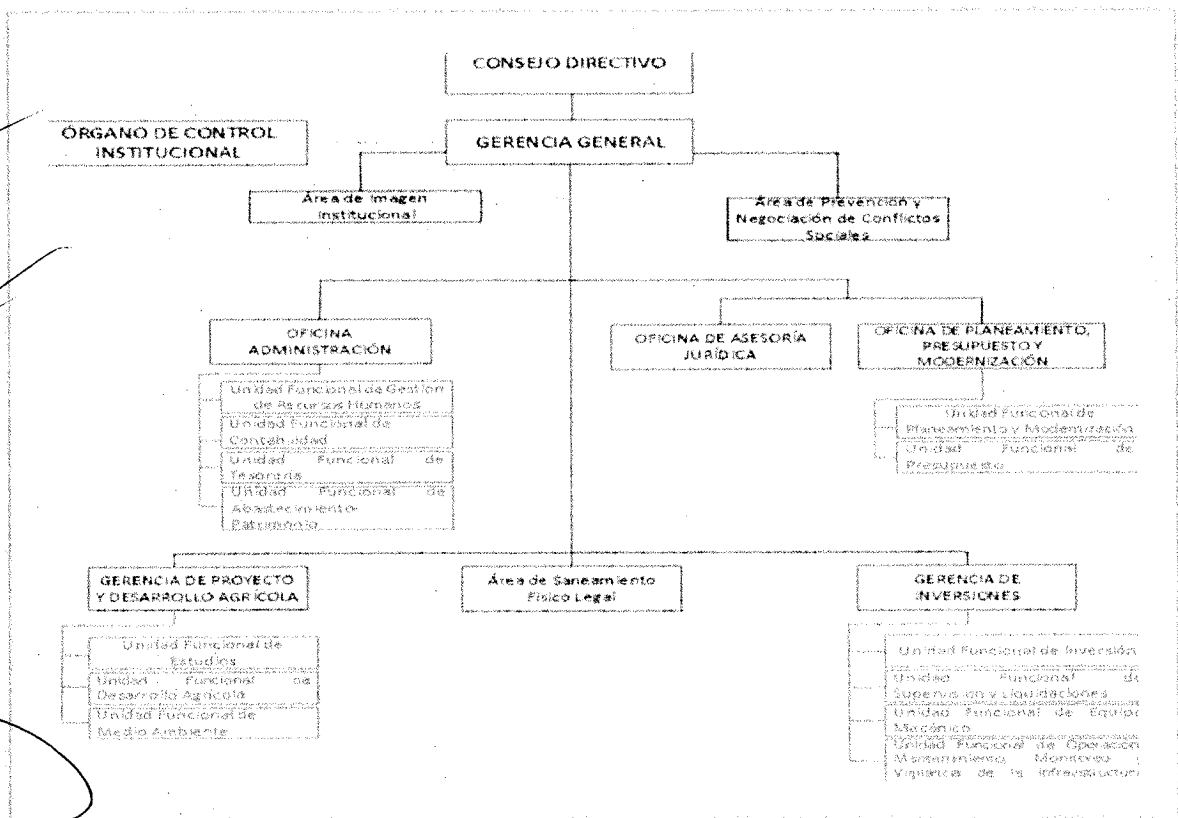
Señalando que es una propuesta de mapa de procesos donde se aprecia el funcionamiento de la toma de decisiones del control de funcionamiento de los órganos de línea, del funcionamiento de la parte del soporte.

Asimismo, pasa a proyectar otra diapositiva:



Manifestando que la misma viene a ser la primera estructura orgánica que hace referencia a las áreas no estructuradas tipo 2, que son la Unidad de Imagen Institucional, Unidad de Prevención y Negociación de Conflictos Sociales y la Unidad de Saneamiento Físico Legal como dependencia directa de la Gerencia General.

Luego procede a proyectar otra diapositiva:



ACTA N° 019-2024-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA

Señala que en la misma se detalla las áreas no estructuradas tipo 3. En la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola y la Gerencia de Inversiones, tenemos unidades funcionales.

En el Manual de Operaciones se va a mencionar las unidades funcionales, se va a poner en funcionamiento pero no forman parte del organigrama, solamente es una comisión o un equipo de trabajo la conformación de una unidad funcional no estructurada con el fin de implementar lineamientos de acción dentro de la oficina u órgano.

Seguidamente pasa a proyectar otra diapositiva:

ESTRUCTURA ORGÁNICA	MOP VIGENTE	MOP PROPUESTO
	Indicar denominación	
PRIMER NIVEL ORGANIZACIONAL		
1	Consejo Directivo	Consejo Directivo
2	Gerencia General	Gerencia General
3	Oficina de Control Institucional	Órgano de Control Institucional
SEGUNDO NIVEL ORGANIZACIONAL: ÓRGANOS DE ADMINISTRACION INTERNA		
1	Oficina de Administración	Oficina de Administración
2	Oficina de Planificación y Presupuesto	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
3	Oficina de Asesoría Jurídica	Oficina de Asesoría Jurídica
SEGUNDO NIVEL ORGANIZACIONAL: ÓRGANOS DE LÍNEA		
1	Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola	Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola
2	Gerencia de Infraestructura	Gerencia de Inversiones

Se tiene el informe técnico el cual ha sido coordinado con la Gerencia de Desarrollo Organizacional del Gobierno Regional, en donde se establece que no hemos modificado o aumentado órganos de línea u órganos de asesoramiento, manteniéndose 3 órganos de alta dirección, 3 órganos de administración interna y 2 órganos de línea.

SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Manifiesta que lo que hemos recomendado, es que se cree una unidad que se encargue del saneamiento físico legal de nuestros terrenos, ya que tenemos terrenos en la Presa Pasto Grande que no están saneados, por lo que, se tiene conflictos sociales con la población de esa zona, teniéndose a veces problemas para el ingreso de nuestros trabajadores en dicha zona para la operación de la Presa. De igual forma también estamos generando que dependa de Gerencia General, una unidad de prevención y negociación de conflictos sociales. Conforme a lo indicado por el especialista, estamos manteniendo los demás órganos, lo que estamos haciendo es una mejor distribución de las funciones y oficinas.

VICEPRESIDENTA - María Cristala Constantinides Rosado: Pregunta ¿se está creando dos Gerencias o Unidades?.

Sr. Oscar Mamani, Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad.- Manifiesta que se están creando 2 unidades funcionales.

SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Explica que ahora la Gerencia de Infraestructura pasará a llamarse Gerencia de Inversiones, manteniéndose toda la estructura orgánica del PERPG, no existiendo requerimiento de aumento de presupuesto, por lo que, se tiene la aprobación de la Gerencia competente del Gobierno Regional.

VICEPRESIDENTA - María Cristala Constantinides Rosado: Señala que este trabajo lo hizo un doctor que vino asesorar y lo ha expuesto. Pregunta ¿hubo exposición de algún contrato de una asesoría?

Ing. Oswaldo Orlando Mamani Flores - Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del PERPG: Manifiesta que el trabajo lo hicieron el año pasado, habiendo observaciones y hubo una propuesta nueva. En la propuesta anterior no existían estas unidades funcionales, por eso se trabajó esta nueva propuesta, el cual está diseñado en base a ese trabajo. Teniéndose en cuenta que no se está creando nuevas oficinas porque este trabajo



CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL
REGIONAL PASTO GRANDE



ACTA N° 019-2024-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA

se ha coordinado con el Área de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional, quienes nos dieron las pautas y asesoramiento correspondiente.

VICEPRESIDENTA - María Cristala Constantinides Rosado: Pregunta ¿tiene opinión del Gobierno Regional?

Ing. Oswaldo Orlando Mamani Flores - Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del PERPG: Manifiesta que hicieron una consulta previa. El proceso es que una vez que se tenga la aprobación por parte del Consejo Directivo, se trasladará el documento al Gobierno Regional para sus opiniones correspondientes y pase a Gobernación para que mediante Decreto Regional lo aprueben.

VICEPRESIDENTA - María Cristala Constantinides Rosado: Señala que lo más adecuado es que sea elevado al Gobierno Regional para que sea evaluado y si el Gobierno Regional da su aprobación, lo presenta al Directorio para su aprobación definitiva.

Ing. Oswaldo Orlando Mamani Flores - Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del PERPG: Manifiesta que existe un documento emitido por el Abog. Edgar Fredy Puma Huacac, Sub Gerente de Organización y Modernización Institucional del Gobierno Regional, el cual es el Informe N° 188-2024-GRM/GRPPAT-SOMI, en donde concluye que es de la opinión que la propuesta de Estructura Orgánica contenida en la propuesta de Manual de Operaciones actualizado del PERPG es procedente de acuerdo a los lineamientos de Organización del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; respecto al texto se debe acoger las atenciones señaladas. Recomendando que se remita el expediente al PERPG para que continúe su trámite. Con lo manifestado, se tiene que ya existe un pronunciamiento dando la conformidad de la propuesta presentada.

Sr. Oscar Mamani, Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad.- Señala que con esto es el inicio de la propuesta del Manual de Operaciones, porque lo que falta es la descripción literal de cada una de las funciones que van a desarrollar las unidades y las Gerencias.

VICEPRESIDENTA - María Cristala Constantinides Rosado: Pregunta ¿cuáles son las áreas por donde va pasar este proyecto?

Ing. Oswaldo Orlando Mamani Flores - Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del PERPG: Manifiesta que con la aprobación del proyecto por parte del Consejo Directivo, esta va a pasar al Gobierno Regional Moquegua, oficina de Gerencia de Planeamiento, en donde la Sub Gerente de Organización y Modernización Institucional va a ratificar su opinión previa, siendo posteriormente remitida a Asesoría Jurídica para su opinión legal, siendo elevado a Gobernación para su aprobación correspondiente.

PRESIDENTA - Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Propone llevar a cabo la votación ordinaria (art. 53 RICD) para la aprobación o desaprobación del Manual de Operaciones expuesto, por lo que acto seguido pregunta a los asistentes: "Los Directores que aprueben el tema en debate, sírvanse levantar la mano": Levantaron la mano en señal de aprobación todos los Directores de forma unánime; "los que estén en contra": ninguno; "abstenciones": ninguno.

Acto seguido, se suscribe el acuerdo siguiente:

ACUERDO N° 24: SE APRUEBA EL MANUAL DE OPERACIONES - MOP, COMO ESTA PROPUESTO.

ACUERDO N° 25: SE APRUEBA LA PRESENTE ACTA EN TODOS SUS EXTREMOS, SIENDO FIRMADA POR TODOS LOS DIRECTIVOS CONCURRENTES, AL AMPARO DEL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 23 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DIRECTIVO DEL PERPG.

Se deja expresa constancia que en cumplimiento del Segundo párrafo del artículo 23°, SE APRUEBA la presente acta

Sin más puntos por tratar en la presente sesión extraordinaria, se da por concluida y proceden a firmar los señores directores en señal de conformidad, siendo las 17:45 horas del mismo día.




CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL
REGIONAL PASTO GRANDE




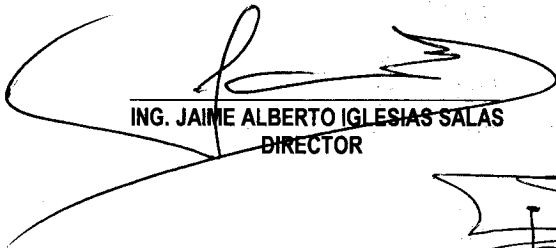
ACTA N° 019-2024-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA



Srta. GILIA NINFA GUTIERREZ AYALA
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO - PERPG


Sra. MARIA CRISTALA COSTANTINIDES ROSADO
VICE - PRESIDENTA

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO
MOQUEGUA

Sr. GREGORIO MIGUEL VIZCARRA SARAZA
DIRECTOR


ING. PRESCILIO ALEJANDRO MAMANI EUGENIO
DIRECTOR


ING. JAIME ALBERTO IGLESIAS SALAS
DIRECTOR


ING. DELFO HERBERT CUAYLA MAQUERA
DIRECTOR


ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
SECRETARIO TÉCNICO



CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL
REGIONAL PASTO GRANDE



ACTA N° 18-2024-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Moquegua, siendo las 15:50 horas del día miércoles 29 de mayo del 2024, reunidos en el auditorio del PERPG, los miembros integrantes del Consejo Directivo del PERPG, en mérito a la convocatoria efectuada con OFICIO CIRCULAR N° 018-2024-GRM-PERPG-CD-ST.

De acuerdo a lo regulado en el Título II del Capítulo I, artículos 4°, 5°, 6° y 7° del Manual de Organización y Funciones del PERPG sobre el Consejo Directivo, referido a las funciones de los directores y presidente, así como lo señalado en el Título III, Capítulo 1, artículos 13°, 14° y 15° del Reglamento interno del Consejo Directivo del PERPG, de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, asistencias y Quorum.

PRESIDENTA - Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Previo saludo, procede dar inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo, con la verificación del quorum correspondiente a fin de estar conforme al RICD y MOF de la entidad.

VERIFICACIÓN DE QUORUM

MIEMBROS ASISTENTES A LA SESION EXTRAORDINARIA	
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO (GOBERNADORA GORE MOQ.)	Srta. Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala
DIRECTOR (REP. GORE MOQ)	Asís. Soc. María Cristala Constantinides Rosado
DIRECTOR (REP.DREA MOQ)	Ing. Prescilio Alejandro Mamani Eugenio
DIRECTOR (REP.JUNTA DE USUARIOS)	Sr. Gregorio Miguel Vizcarra Saraza
DIRECTOR (REP. MIDAGRI)	Ing. Jaime Alberto Iglesias Salas
DIRECTOR (REP. MIDAGRI)	Ing. Delfo Herbert Cuayla Maquera
SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO DIRECTIVO	Ing. Franz Diego Flores Flores

AGENDA:

1. INFORME TÉCNICO – LEGAL DEL PERPG, CON FINES DE ANALIZAR LA LEGALIDAD DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL PERPG Y LA EMPRESA AAQ DE FECHA 19.12.2022, PARA ANALIZAR Y TOMAR DECISIÓN SOBRE LA LEGALIDAD DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL PERPG Y LA EMPRESA AAQ, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2022, TODA VEZ QUE SE ESTARÍA CONTRAVINIENDO EL COMPROMISO N° 11 DE LA MESA DE DIALOGO DE MOQUEGUA CON AAQ. (PRESA ASANA)

PRESIDENTA – Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Habiendo verificado el quorum correspondiente con la presencia de los miembros del Consejo Directivo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, así como a los funcionarios y trabajadores que se encuentran en la sesión, se corrobora el quorum legal necesario para continuar, por lo tanto, será válido los acuerdos que se tomen, por lo que se procede inmediatamente con el desarrollo de la estación de orden del día.

I. ORDEN DEL DIA:

1. INFORME TÉCNICO – LEGAL DEL PERPG, CON FINES DE ANALIZAR LA LEGALIDAD DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL PERPG Y LA EMPRESA AAQ DE FECHA 19.12.2022, PARA ANALIZAR Y TOMAR DECISIÓN SOBRE LA LEGALIDAD DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL PERPG Y LA EMPRESA AAQ, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2022, TODA VEZ QUE SE ESTARÍA CONTRAVINIENDO EL COMPROMISO N° 11 DE LA MESA DE DIALOGO DE MOQUEGUA CON AAQ. (PRESA ASANA)

PRESIDENTA – Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Procede a continuar con la presente Sesión de Directorio, y concede la palabra al secretario Técnico - Ing. Franz Diego Flores Flores.

SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, cede la palabra a la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal del PERPG, para que realice el desarrollo del tema a tratar.

Abg. Daniela Teresa Guerrero Cairo – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del PERPG: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, señala que mediante Memorandum N° 268-2024, de fecha 18 de abril de

2024, se encarga a la Oficina de Asesoría Jurídica que evalúe los fundamentos facticos y jurídicos de la legalidad del Convenio de Cooperación suscrito entre el PERPG y AAQ en relación a la obra de sistema de almacenamiento Asana. Al respecto se ha solicitado los antecedentes del Acta N° 049-2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, a través del cual, el Consejo Directivo aprueba la suscripción de este convenio y revisado los actuados vemos que si se contaba con los informes técnicos y legales, los informes técnico nacen de la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola – GEPRODA suscrito por el Especialista en Formulación de Proyectos, el Supervisor de Estudios y así como del Gerente de la dependencia.

Indica que estos informes técnicos se dan en respuesta a que en setiembre de 2022, la empresa AAQ presenta una propuesta de convenio con la finalidad de que el PERPG asuma gastos de operación y mantenimiento respecto al sistema de almacenamiento Asana. De la lectura de estos informes se entiende que GEPRODA opina que estos gastos de operación y mantenimiento de una presa de 2.5 MMC es responsabilidad de AAQ porque ellos son los que se han comprometido con la sociedad civil. Sin embargo, en noviembre de 2022 se ingresa la propuesta de convenio sin sustento alguno, en donde el PERPG asumiría como parte de sus compromisos el gasto de operación y mantenimiento de una presa 5 MMC.


Se tiene además, un informe legal que hace uno de los abogados de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien indica que previamente debe pasar por el Área de Presupuesto, sin embargo, el Jefe de la Oficina Asesoría Jurídica en su Informe N° 652-2022 indica que esta propuesta de convenio cumple con los parámetros legales permitidos y ratifica todos sus extremos, proponiendo que se debe suscribir la misma. Con esta opinión sube a Gerencia General y pasa exponerse a la Sesión de Consejo Directivo de fecha 13 de diciembre de 2022, habiendo un debate según el contenido del acta en donde solamente se cuenta con exposición breve del Jefe de GEPRODA, del Jefe de Oficina de la Asesoría Jurídica y del Gerente General, respecto a que el convenio de AAQ inicialmente decía una construcción de 2.5 MMC y que ahora se ha mejorado a una presa de 5 MMC, que la operación y mantenimiento lo va asumir el PERPG y el saneamiento físico legal lo asumirá AAQ, no existiendo un mayor debate o detalle del porque el PERPG tendría que asumir parte del compromiso.


Analizado los presupuestos contenidos en el artículo 3° del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, se tiene que este acuerdo de Consejo del cual nace la suscripción del convenio es un acto administrativo. La administración pública tiene una potestad para revisar sus propios actos con la finalidad de perseguir la legalidad y el respeto del interés público. En ese sentido, se tiene el análisis siguiente:

- ❖ El acta no cumple el presupuesto de competencia por razón de materia. El compromiso de construcción del sistema de almacenamiento Asana, no nace de un convenio, contrato u de algún otro documento que vincule directamente al PERPG con la empresa privada, esta nace de un procedimiento para obtener una licencia social y en ese contexto, la empresa minera se compromete por compensación con la sociedad civil de Moquegua en asumir una serie de acuerdos, estando dentro de ellos la construcción de la presa. Entonces entendemos que la fuente de la obligación, es para la empresa privada en ningún momento se compromete al Estado, por lo que, no se estaría cumpliendo con el presupuesto de competencia. No existiendo una justificación para asumir el compromiso de operación y mantenimiento, ya que este compromiso es imputable a la empresa minera.
- ❖ El acta no cumple el objetivo u contenido lícito, ya que del análisis del acuerdo y de los informes técnicos y legales, no se ha determinado cual es la posibilidad jurídica de comprometer recursos públicos no programados conforme lo establece los parámetros del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, y demás normativa vigente, para coadyuvar a la ejecución de compromisos privados. Si la fuente de obligación es un compromiso de la sociedad civil y la empresa minera, ¿en qué momento se incluye al PERPG?, no lo dice el acuerdo de Consejo Directivo así como los informes técnicos legales, por lo tanto, no cumple la finalidad pública.
- ❖ No se ha cumplido con el procedimiento regular, debido a que hay directiva interna del Gobierno Regional que indica que los convenios deben tener un sustento legal, de presupuesto y también un análisis de costo y beneficio que tampoco se observa en el legajo de los antecedentes de este acuerdo.
- ❖ No se ha cumplido con el artículo 42° del Reglamento Interno del Consejo Directivo del PERPG, que exige que previo a la adopción de acuerdos, el Consejo Directivo tiene que revisar y contar con los informes técnicos legales favorables, los cuales no existieron.
- ❖ Se ha incumplido con el último punto del acuerdo, el cual consistía que independientemente de la aprobación en Consejo Directivo, tenía que ser además aprobado en el Comité de Monitoreo Quellaveco - CMQ, siendo un requisito previo, sin embargo, el 19 de diciembre fecha que el Gerente General del PERPG suscribió el convenio, al mismo tiempo remite al Gobierno Regional para que pueda ser elevado al CMQ.


En consecuencia, al no cumplir con los requisitos de validez del artículo 3° del TUO de la Ley N° 27444, lo que corresponde según el artículo 10° es la nulidad de oficio, que es una potestad de la administración pública, para que podamos retrotraer en sus efectos jurídicos, y una vez revisado de manera más detallada y técnica se pueda volver a suscribir un convenio con informes con mayor asidero legal y técnico.

Por lo tanto, en nuestro informe concluimos que existen indicios de vicios insubsanables y lo que correspondería es la nulidad de oficio, además se deberá considerar que como el convenio implica un tercero, se tendría correr traslado a AAQ según el artículo 213.2 del TUO de la Ley N° 27444, para que un plazo no menor de 5 días hábiles haga uso de su derecho a la defensa.


Director - Sr. Gregorio Miguel Vizcarra Saraza: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, manifiesta que nosotros hemos participado en ese convenio porque estuvimos en esa etapa de Directorio, sin embargo, hubo vicios que nosotros no hemos autorizado porque en esa oportunidad nosotros pedimos que esto sea consultado al CMQ. El día 19 de diciembre lo firma el Gerente pero no lo hace conocer al CMQ, lo cual rechazamos esa actitud. Sobre el tema económico sobre el costo de operación y mantenimiento, indica que no existen informes técnicos legales, por lo que existen irregularidades. En ese sentido, pido que se anule este convenio y según opinión se pueda celebrar un nuevo convenio sin afectar al PERPG.



VICEPRESIDENTA - Sra. Cristala Constantinides Rosado: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, señala que a la Sesión de Directorio de fecha 13 de diciembre de 2022, nos convocaron y se puso en agenda pero no mandaron ningún documento, los Directores vinimos sin ningún documento habiendo solamente una propuesta de firma de convenio. En esa sesión acordamos "AUTORIZAR AL EJECUTIVO LA FIRMA DEL CONVENIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPRESA DE 5 MMC EN EL RIO ASANA, LA MISMA QUE SERÁ FINANCIADO POR LA EMPRESA MINERA ANGLO AMERICAN QUELLAVECO (FINANCIAMIENTO QUE CONSISTE: SANEAMIENTO FISICO LEGAL, EIA, CIRA Y DEMAS COMO FORMULACION, ESTUDIO BASICO, OTROS REQUERIDOS, ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DEL PROYECTO HASTA SU TRANSFERENCIA AL PERPG), (...)". Ahí decimos que ellos tienen que hacerlo todo, no como lo establece el convenio, ya que si leemos el mismo hay partes en donde le dan responsabilidad al PERPG, para que realice el saneamiento físico legal. Estoy de acuerdo con la nulidad del convenio porque no se ajusta fundamentalmente con los acuerdos del Consejo Directivo del PERPG en un 90%, y se debe tratar en una próxima sesión.

Seguidamente pregunta ¿se puede obviar en un proyecto no considerar la inversión privada cuando se está en invierte.pe (cuando es una donación) o si se tiene que considerar?.


Ing. Oswaldo Orlando Mamani Flores – Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, manifiesta que AAQ hace su planteamiento del proyecto bajo el ámbito del invierte.pe, si lo planteamos de esa manera la evaluación no pasa, sin embargo, sobre el tema de donación si AAQ ejecutara este proyecto bajo un proceso privado, lo puede ejecutar y luego después que lo termina, recién lo va a pasar al sector público, a través del Consejo Regional el cual lo aceptará como una donación.

VICEPRESIDENTA - Sra. Cristala Constantinides Rosado: Pregunta ¿porque incorporan en la viabilidad el costo del proyecto que gasta AAQ? si se trata de una donación.

Ing. Oswaldo Orlando Mamani Flores – Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto: Desde el inicio AAQ plantea que todo el proceso se lleve a través del proceso de invierte.pe.


SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Señala que AAQ hizo revisar el expediente con una empresa que es especialista en presas, el cual dice que se tiene que esta obra se encuentra en un cauce de un río, por lo que va tener bastante sedimento y se va llenar rápidamente, esta presa que nunca se hizo en el país tiene una altura de 100 metros de altura, representa la presa más peligrosa ya que si hay movimiento sísmico va colapsar. Entonces desde un punto de vista de la ingeniería, se tiene que ese proyecto está mal planteado, sumando el tema del invierte.pe.

Director - Ing. Delfo Herbert Cuayla Maquera: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, manifiesta que está de acuerdo con la nulidad del convenio. Pregunta ¿cuáles son los pasos a seguir para su nulidad?

Indica que AAQ está tratando de que demore la construcción de la presa, haciéndonos cometer un error mediante la celebración del convenio para que se haga la realización del proyecto en el invierno y lo cual no es económicamente rentable.

Asimismo, en cuanto a la operación y mantenimiento, pregunta ¿qué respuesta se recibió del Ministerio de Economía y Finanzas?

SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Manifiesta que tenemos un documento de una consulta que ha hecho el Fondo de Desarrollo Moquegua - FDM, en donde le han contestado que si son recursos de la empresa privada donde el Estado se encargue de la operación y mantenimiento debe estar en el marco del invierno.

Director - Ing. Jaime Alberto Iglesias Salas: Previa saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, señala que está de acuerdo con la nulidad del convenio que se ha firmado. Pregunta ¿Cuál es la instancia va declarar la nulidad de este convenio?

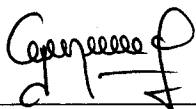
Abg. Daniela Teresa Guerrero Cairo – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del PERPG: Manifiesta que en este acto se declare el inicio de la nulidad de oficio, debiendo darse un plazo de 5 días hábiles al tercero perjudicado, posteriormente a ello, se va analizar su respuesta y otra documentación adicional, y nuevamente entra a Sesión de Consejo Directivo para su debate. Una vez que a nivel de Consejo Directivo se declara la nulidad de nuestro acto, posteriormente será elevado al Gobierno Regional para que puedan ratificarlo.

VICEPRESIDENTA - Sra. Cristala Constantinides Rosado: Señala que debemos evaluar las cosas para tomar una decisión, buscando otras alternativas para recurrir, que la Mesa de Dialogo siga discutiendo el cumplimiento del acuerdo que es suyo. Nosotros buscaremos las fórmulas para corregir estos errores que nos hacen cometer los funcionarios.

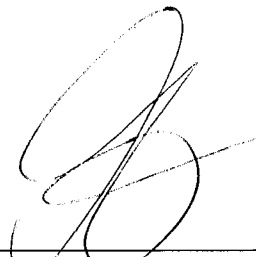
Acto seguido, por unanimidad, se acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 23: SE REALICE MAYOR ESTUDIO Y ANALISIS TECNICO, LEGAL, PRESUPUESTAL. ASI COMO SE TENGA PENDIENTE HASTA QUE SE REALICE EL INFORME DE LA MESA DE DIALOGO EL DIA 05 DE JUNIO DEL PRESENTE.

Sin más puntos por tratar en la presente sesión extraordinaria, se da por concluida y proceden a firmar los señores directores en señal de conformidad, siendo las 16:25 horas del mismo día.



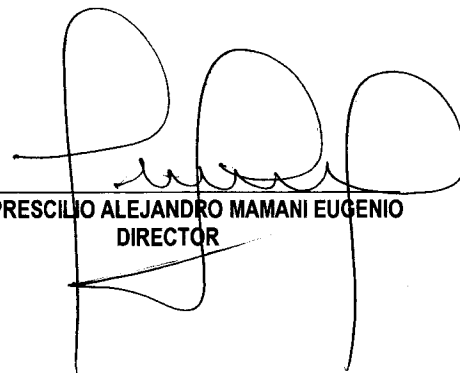
Srta. **GILIA NINFA GUTIÉRREZ AYALA**
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO - PERPG



Sra. **MARÍA CRISTALA COSTANTINIDES ROSADO**
VICE - PRESIDENTA



Sr. **GREGORIO MIGUEL VIZCARRA SARAZA**
DIRECTOR



ING. **PRECILIO ALEJANDRO MAMANI EUGENIO**
DIRECTOR



CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL
REGIONAL PASTO GRANDE




ING. JAIME ALBERTO IGLESIAS SALAS
DIRECTOR


ING. DELFO HERBERT CUAYLA MAQUERA
DIRECTOR


ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
SECRETARIO TÉCNICO



CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL
REGIONAL PASTO GRANDE



ACTA N° 17-2024-GRM-PERPG-CD
SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Moquegua, siendo las 15:00 horas del día miércoles 29 de mayo del 2024, reunidos en el auditorio del PERPG, los miembros integrantes del Consejo Directivo del PERPG, en mérito a la convocatoria efectuada con OFICIO CIRCULAR N° 0017-2024-GRM-PERPG-CD-ST.

De acuerdo a lo regulado en el Título II del Capítulo I, artículos 4°, 5°, 6° y 7° del Manual de Organización y Funciones del PERPG sobre el Consejo Directivo, referido a las funciones de los directores y presidente, así como lo señalado en el Título III, Capítulo 1, artículos 13°, 14° y 15° del Reglamento interno del Consejo Directivo del PERPG, de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, asistencias y Quorum.

PRESIDENTA - Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Previo saludo a todos los miembros del Consejo Directivo y demás asistentes a la presente Sesión de Consejo, procede a verificar el quorum correspondiente a fin de estar conforme al RICD y MOF de la entidad.

VERIFICACIÓN DE QUORUM

MIEMBROS ASISTENTES A LA SESION ORDINARIA	
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO (GOBERNADORA GORE MOQ.)	Srta. Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala
VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO	Asís. Soc. María Cristala Constantinides Rosado
DIRECTOR (REP.DREA MOQ)	Ing. Prescilio Alejandro Mamani Eugenio
DIRECTOR (REP.JUNTA DE USUARIOS)	Sr. Gregorio Miguel Vizcarra Saraza
DIRECTOR (REP. MIDAGRI)	Ing. Jaime Alberto Iglesias Salas
SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO DIRECTIVO	Ing. Franz Diego Flores Flores

AGENDA:

1. INFORME DE GERENCIA GENERAL DEL PERPG SOBRE PROPUESTA DE CONVENIO DE CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE BOMBEO CHILOTA-CHINCUNE (COSTO DE ENERGIA ELECTRICA A CARGO DE AAQ).
2. INFORME SITUACIONAL DE ANGLO AMERICAN QUELLAVECO – AAQ, AL PLENO DEL CONSEJO DIRECTIVO, RESPECTO A LA LINEA DE IMPULSION CHILOTA – CHINCUNE (ACUERDO N° 23 DE LA MESA DE DIALOGO COMPROMISOS DE LA EMPRESA AAQ).

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDENTA - Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Procedo a dar inicio a la presente Sesión de Directorio, verificando el quorum correspondiente a fin de estar conforme al RICD y MOF de la entidad, seguidamente señalando las estaciones de la Sesión Ordinaria y Orden del Día de los temas de agenda, se inicia con la primera estación, siendo:

I. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

PRESIDENTA - Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Hace uso de la palabra indicando el motivo de la presente sesión, asimismo informa sobre los acuerdos adoptados en las sesiones de fecha 29 de mayo de 2024, respecto a:

- Acta N° 13-2024-GRM-PERPG-CD – SESION ORDINARIA
- Acta N° 14-2024-GRM-PERPG-CD – SESION EXTRAORDINARIA
- Acta N° 15-2024-GRM-PERPG-CD – SESION EXTRAORDINARIA
- Acta N° 16-2024-GRM-PERPG-CD – SESION EXTRAORDINARIA

Y teniendo acuerdo por unanimidad de obviar la lectura de las actas y no habiendo observaciones verbales ni por escrito a razón de que a los Miembros del Consejo Directivo se les hizo previamente alcance de las actas. Por lo tanto, la Presidenta declara aprobadas las actas ya mencionadas, pasando en el acto a suscribirlas.

II. DESPACHO

No habiendo despacho se procede a continuar con la siguiente estación.

III. INFORMES:



CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL
REGIONAL PASTO GRANDE



SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, manifiesta que se dio cumplimiento a los acuerdos número 16 y 17 del Consejo Directivo del PERPG, a través del informe correspondiente por parte de la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola – GEPRODA.

No habiendo más informes, se procede a continuar la siguiente estación.

IV. PEDIDOS:

Se tiene los siguientes pedidos:

VICEPRESIDENTA - Sra. Cristala Constantinides Rosado: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, pido que el PERPG requiera a la Autoridad Local del Agua – ALA, información bajo qué condiciones se está autorizando a AAQ la colocación de peso metros en los trayectos que lo hicieron bajo la autorización del ALA.

Director - Sr. Gregorio Miguel Vizcarra Saraza: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, pido que el PERPG solicite al ALA todos los permisos que este solicitando la Anglo American Quellaveco - AAQ, ya que considera que las cosas no están claras, toda vez que la empresa refiere que están solicitando permisos para ver el tema del recurso hídrico en una determinada zona, sin embargo, se tiene conocimiento que ha ido a otro punto siendo la cabecera del Rio Asana, donde conversaron con los comuneros manifestando que harán pozos subterráneos.

Habiéndose tomado nota de los pedidos, se procede a continuar con la siguiente estación.

V. PROPOSICIONES

No habiendo proposiciones, se continúa con la estación del Orden del Día.

VI. ORDEN DEL DIA

Pasamos a desarrollar el PRIMER TEMA DE AGENDA, siendo el siguiente:

1. INFORME DE GERENCIA GENERAL DEL PERPG SOBRE PROPUESTA DE CONVENIO DE CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE BOMBEO CHILOTA-CHINCUNE (COSTO DE ENERGIA ELECTRICA A CARGO DE AAQ).

PRESIDENTA – Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Procede a continuar con la presente Sesión de Directorio, señalando el tema a tratar en la presente estación, y para tal efecto concede el uso de la palabra al Secretario Técnico - Ing. Franz Diego Flores Flores.

SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Manifiesta que hemos revisado la información y vemos que un tema de suma relevancia es que el Sistema de Bombeo Chilota Chincune va a entregar 650 litros de agua, para hacer realidad que el agua llegue a las Lomas de Ilo I, donde nos han adquirido parcelas a través de subasta. Asimismo, se tiene información que el PERPG iba recibir un Sistema de Bombeo Chilota Chincune, el cual consiste en extraer agua del subsuelo y a través de un Sistema de Bombeo de 15 km aproximadamente entregaban agua en el canal del PERPG. Se tiene la información en el año 2022, se requirió al Gobierno Regional la asignación de presupuesto, para que el PERPG se encargue de la operación y mantenimiento, y resulta que anualmente se necesita más de S/. 3,000.000.00 soles, no teniéndose respuesta de parte del Gobierno Regional. El PERPG ha conformado un comité técnico para que recepcione esta infraestructura y se ponga en operación el funcionamiento. Actualmente no existe un convenio que pueda vincular al PERPG y a AAQ, lo cual debería hacerse por ser trabajos entre la empresa privada y el Estado. Además se tiene información de una propuesta de convenio, el cual ha sido presentado por AAQ mediante carta de fecha 16.12.2020, y derivado al Fondo de Desarrollo Moquegua de fecha 08.02.2021, la misma que tiene por objeto regular las condiciones mediante las cuales AAQ financiará los costos de suministro de energía eléctrica al PERPG, para su planta de bombeo Chilota Chincune, por un periodo de tiempo mencionado en la cláusula 5.1 el cual no se ha encontrado, sin embargo, se tiene conocimiento en relación a otros documentos que han encontrado que la propuesta es por un tiempo de 7 años, no habiéndose celebrado dicha propuesta de convenio.

Indica que, según revisión del acuerdo de la sociedad civil en el año 2012, hemos leído que AAQ se encargaba de la Operación y Mantenimiento del Sistema de Bombeo de Chilota Chincune, por lo tanto, operación no significa proveer energía eléctrica por un periodo de 7 años, operación significa que esto funcione con la energía eléctrica, personal, combustible y mantenimiento.



CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL
REGIONAL PASTO GRANDE



Como PERPG consideramos la suscripción de un convenio donde se tenga las cláusulas claras y precisas de cómo va a ser la intervención del PERPG, dado que estos 650 litros que se va extraer de este Sistema de Bombeo, tiene que llegar a Lomas de Ilo I cuando no disponemos más de S/. 3'000.000.00 para hacer la operación y mantenimiento de este sistema, cuando el acuerdo dice que la operación y mantenimiento está a cargo de AAQ. Este convenio debe decir que la empresa AAQ debe cumplir el acuerdo, y encargarse de la operación y mantenimiento de todo el sistema, siendo el PERPG quien se encargará de recibir el agua y conducir el agua a las Lomas de Ilo I. De acuerdo a la información que se tiene, existe un acta del Consejo Directivo de fecha 03 de diciembre de 2022, en donde se acordó que se proponga la suscripción de un convenio para cumplimiento del acuerdo de la Mesa de Diálogo, no habiéndose dado la celebración del mismo, sin embargo, el PERPG ha venido tomando acciones sin tener el marco de un convenio. Actualmente hemos recibido la propuesta de la empresa en donde nos reiteran que se encargarán del costo de la energía eléctrica, pero el acuerdo no tiene ese fin, la operación comprende la energía eléctrica, personal, combustible y mantenimiento.

Director - Sr. Gregorio Miguel Vizcarra Saraza: Señala que su propuesta es que AAQ tiene que asumir la operación y mantenimiento durante los años que esté operando la mina, esto según el acuerdo que se llegó en la Mesa de Diálogo.

VICEPRESIDENTA - Sra. Cristala Constantinides Rosado: Indica que está de acuerdo que se debe firmar un convenio, para cumplir el acuerdo que se llegó en la Mesa de Diálogo. Pregunta ¿qué ocurre si la operación y mantenimiento es asumida por AAQ? ¿Cuál va a ser el control que va tener el PERPG sobre la represa?

Se debe lograr las condiciones para que AAQ cumpla con el acuerdo que se llegó en la Mesa de Diálogo, pero el manejo de la operación y mantenimiento tiene que estar a cargo del PERPG.

SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Señala que estamos hablando del Sistema de Bombeo y no de la Presa Chilota. ¿Cómo se produce la captación de este sistema? Se ha construido la Presa Vizcachas estando a cargo de AAQ y de ahí suelta un poco de agua que es captada en la parte más baja (Rio Vizcacha) mediante este Sistema de Bombeo, dotando agua con 650 lt/s para Lomas de Ilo I, lo cual podemos decir que somos administradores de esta cantidad de agua, lo que tenemos duda es que si nosotros podemos administrar la infraestructura que debería administrar AAQ, ya que no es un sistema simple porque son como 4 o 5 bombas que van a bombear el agua a la parte alta y aparte tiene un recorrido de 15 kilómetros de línea de conducción. Como PERPG la propuesta debería ser que nosotros administremos los 650 lt/s de agua llegué a nuestro canal, pero no asumir un tema de administrar una infraestructura hidráulica que es muy complejo.

VICEPRESIDENTA - Sra. Cristala Constantinides Rosado: Manifiesta que, en cuanto a la energía, nos dijeron que sería para 7 años habiendo documentos, pero si nosotros insistimos respecto al acuerdo de la Mesa de Diálogo, esto tiene que ser permanente, por eso el convenio tiene que ir en esas condiciones.

Acto seguido, por unanimidad, se acordó lo siguiente:

NO SE LLEGÓ A NINGUN ACUERDO, SE PASÓ AL SIGUIENTE TEMA DE AGENDA.

SEGUNDO TEMA DE AGENDA:

2. INFORME SITUACIONAL DE ANGLO AMERICAN QUELLAVECO – AAQ, AL PLENO DEL CONSEJO DIRECTIVO, RESPECTO A LA LINEA DE IMPULSION CHILOTA – CHINCUNE (ACUERDO N° 23 DE LA MESA DE DIALOGO COMPROMISOS DE LA EMPRESA AAQ).

SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Señala que AAQ nos ha cursado un documento que nos dice que por temas de agenda no será posible su asistencia, asimismo nos manifiesta que el Proyecto del Sistema de Bombeo Chilota Chincune ha sido ejecutado en su totalidad y que a la fecha no existe pendientes respecto al mismo, sin perjuicio a ello, como es de su conocimiento y conforme a lo establecido en el compromiso 23 de la Mesa de Diálogo en concordancia con lo acordado en el numeral 2 del Acta de la Comisión de Responsabilidad Social de la Mesa de Diálogo, para analizar la problemática minera del Departamento Moquegua de la Sesión del 10 de julio de 2012, el Fondo de Desarrollo Moquegua – FDM, fue el ente encargado de la ejecución del proyecto mencionado, por lo que, sugerimos que cualquier consulta o invitación sea dirigido a dicha entidad.

Director - Sr. Gregorio Miguel Vizcarra Saraza: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, manifiesta que este convenio viene desde el año pasado y por lo que se debe fijar fecha para que se concrete, y también debemos

insistir que el representante de AAQ venga para exponer y poder saber de qué manera se va llevar este convenio, porque estamos hablando de tiempo y dinero, es necesario que estén presentes para tomar acuerdos.

VICEPRESIDENTA - Sra. Cristala Constantinides Rosado: Señala que pide la próxima invitación salga a nombre de la Presidenta del Consejo Directivo del PERPG.

PRESIDENTA – Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Manifiesta que tenemos una agenda amplia con AAQ, deberíamos establecer una fecha cuanto antes, para poder convocarlos a una agenda específica de todos los temas que tenemos con ellos, como los temas de convenios ya que existe propuestas de convenio los cuales no fueron suscritos sin embargo se ha ido trabajando como si estuviera suscrito.

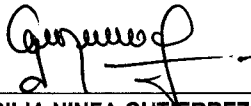
SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Indica que desde el año 2020 el PERPG viene trabajando así varias acciones sin tener algún tipo de convenio donde se establezca las acciones de cada uno.

VICEPRESIDENTA - Sra. Cristala Constantinides Rosado: Manifiesta que se debe invitar a AAQ para tratar todos los temas que conciernen al PERPG en lo que se refiere a los acuerdos de la Mesa de Dialogo.

Acto seguido, por unanimidad, se acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 22: SE RECOMIENDA A LA PRESIDENTA DEL PERPG, SEGUIR DIALOGANDO CON LA EMPRESA ANGLOAMERICAN QUELLAVECO (AAQ), PARA DEFINIR LOS ALCANCES DE LA MESA DE DIALOGO, Y QUE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL DEBE AMPLIAR SU INFORME LEGAL EN LA PROXIMA SESIÓN. ASI COMO SE REITERE LA INVITACION A LA EMPRESA AAQ, PARA QUE EN SESION DE CONSEJO DIRECTIVO DEL PERPG, SE TRATE TODOS LOS TEMAS QUE CONCIERNEN AL PERPG EN LO QUE SE REFIERE A LOS ACUERDO DE LA MESA DE DIALOGO CON QUELLAVECO.


Sin más puntos por tratar en la presente sesión ordinaria, se da por concluida y proceden a firmar los señores directores en señal de conformidad, siendo las 15:45 horas del mismo día.



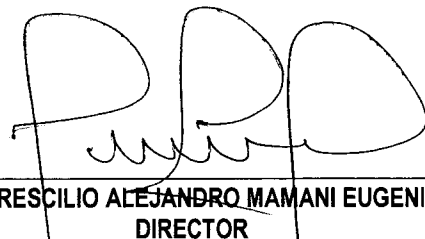
Srta. **GILIA NINFA GUTIERREZ AYALA**
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO - PERPG



A.S. **MARIA CRISTALA CONSTANTINIDES ROSADO**
VICE - PRESIDENTA



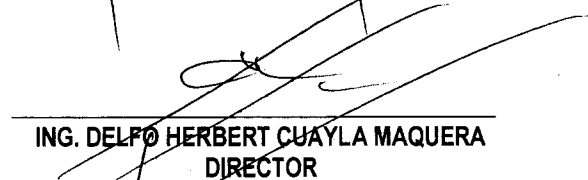
Sr. **GREGORIO MIGUEL VIZCARRA SARAZA**
DIRECTOR



ING. **PRESCILIO ALEJANDRO MAMANI EUGENIO**
DIRECTOR



ING. **JAIME ALBERTO IGLESIAS SALAS**
DIRECTOR



ING. **DELFO HERBERT CUAYLA MAQUERA**
DIRECTOR



ING. **FRANZ DIEGO FLORES FLORES**
SECRETARIO TÉCNICO